

RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2023-041-RA

Ing. Hugo Javier Parra Chávez  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 ibídem, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su parte pertinente determina que: *“...los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”*;
- Que,** el artículo 234 ibídem, indica: *“Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo”*;
- Que,** la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo N°. M-081-VQM, expedida el 09 de marzo del 2018, indica: **“Artículo 1.- CONSTITUCIÓN.-** *El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es una institución técnica de Derecho Público, cuenta con autonomía administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”*;



- Que,** la Ordenanza en mención, en el artículo 16, establece las atribuciones de la Máxima Autoridad que determina:
- 1. Ejercer la representación legal, jurídica y extrajudicial de la institución.*
  - 10. Aprobar los Planes, reglamentos, manual, instructivos, y demás normas administrativas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del GADMSD, mismas que serán puestas en conocimiento del Comité de Administración y Planificación”;*
- Que,** mediante Acción de Personal N°. 0116, del 21 de junio del 2021, el Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, designa al Ing. Hugo Javier Parra Chávez, como Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo;
- Que,** mediante Resolución N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2023-012-RA, del 11 de abril del 2023, el Ing. Hugo Parra Chávez, Jefe de Bomberos, aprueba el Plan Operativo Anual 2023;
- Que,** mediante Memorando N° CBGADMSD-EFEESB-2023-830-M, del 29 de junio del 2023, el Bro. 4 Ing. Leandro Roman Morales, Responsable de la Escuela de Formación y Especialización de las Entidades de Seguridad y Bomberos (E), remite a la Jefatura de Bomberos, la propuesta de incluir los proyectos al POA 2023 “Adquisición de Motogudañas y bombas de fumigación para la EFEESB”, “Contratación del servicio de impresión, copias y anillados para capacitaciones en la EFEESB”;
- Que,** mediante Memorando N° CBGADMSD-DTH-2023-689-M, del 06 de julio del 2023, la Ing. Ana Samaniego Domínguez, Directora de Talento Humano (E), remite a la Jefatura de Bomberos, la propuesta de incluir los proyectos “Adquisición de insignias jerárquicas del personal del CBGADMSD”, “Mantenimiento de los sistemas contra incendios de las estaciones y subestaciones del personal del CBGADMSD”, y el cambio del tercer al cuarto cuatrimestre el proyecto “Adquisición de uniformes para el personal del CBGADMSD”;
- Que,** mediante Memorando N° CBGADMSD-SJB-2023-1577-M, del 13 de julio del 2023, el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos (E), remite a la Jefatura de Bomberos, la propuesta de incluir los proyectos “Adquisición de alimento y accesorios para canes del CBGADMSD”, “Servicio veterinario para canes del CBGADMSD”, Adquisición de equipos de sistema de comando de incidentes”, y que se eliminen los proyectos “Adquisición de Terminales pos móviles con impresora térmica de recibos y software para inspección”, “Adquisición de pantalla interactiva”;
- Que,** mediante Memorando N° CBGADMSD-DA-2023-1847-M, del 17 de julio del 2023, el Ing. Christian Hallo Silva, Director Administrativo (E), remite a la Jefatura de Bomberos, la propuesta de incluir los proyectos “Elaboración e instalación de muebles de cocina”, “Adquisición de neumáticos no catalogados para el parque automotor”, “Adquisición de kit de herramientas de emergencias para vehículos”, “Mantenimiento de herramientas y equipos menores”, “Mantenimiento y actualización de software de bodycam”, “Construcción de cerramiento y puertas de acceso para vehículos de emergencia de las estaciones del CBGADMSD” y que se eliminen los proyectos “Adquisición de baterías recargables para cámaras térmicas”, “Adecuación de instalaciones de bodega de insumos y medicamentos”;
- Que,** mediante Memorando N°. CBGADMSD-DPCE-2023-0155-M, del 24 de julio del 2023, el Ing. Roberto Mora Miñaca, Director de Planificación y Control Estratégico, remite a la



Jefatura de Bomberos, la elaboración de la Primera Reforma del Plan Operativo Anual 2023 para que sea aprobado mediante Resolución;

**Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando antes referido, el Ing. Hugo Parra Chávez, dispone a la Dirección Jurídica atender;

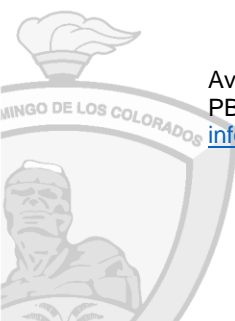
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023** del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el Memorando N°. CBGADMSD-DPCE-2023-0155-M, del 24 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Roberto Mora, Director de Planificación y Control Estratégico, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRATIVO						
No.	PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
1	Elaboración e instalación de muebles de cocina	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
2	Adquisición de Neumáticos no Catalogados para el Parque Automotor del CBGADM-SD 2023	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
3	Adquisición de Kit de herramientas de emergencia para vehículos	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
4	Mantenimiento de Herramientas y Equipos Menores	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
5	Adquisición de Baterías Recargables para Cámaras Térmicas	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ -	\$ -	Se elimina proyecto
6	Adquisición de menaje para dormitorios del personal operativo del CBGADMSD	\$ 6.300,00	\$ -	\$ 13.700,00	\$ 20.000,00	Se aumenta el presupuesto y se cambia el nombre de "Adquisición de menaje para dormitorios del personal operativo de la institución"
7	Adecuación de las instalaciones de la Bodega de Insumos y Medicamentos	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	Se elimina proyecto

8	Mantenimiento preventivo y correctivo de una minicargadora volvo 11 - 462	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
9	Mantenimiento y actualización de software de bodycam del CBGADM-SD	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
10	Construcción de cerramiento y puertas de acceso para vehículos de emergencia de las estaciones del CBGADM-SD	\$ -	\$ -	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	Se incluye proyecto
<b>SUBJEFATURA DE BOMBEROS</b>						
11	Adquisición de alimento y accesorios para canes del CBGADM-SD	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	Se incluye proyecto
12	Servicio veterinario para canes del CBGADM-SD	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
13	Adquisición de equipos de sistema de comando de incidentes	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
14	Adquisición de terminales pos móviles con impresora térmica de recibos y software para inspección	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	Se elimina proyecto
15	Adquisición de pantalla interactiva	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	Se elimina proyecto
<b>ESCUELA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN</b>						
16	Adquisición de escenarios para capacitaciones y entrenamiento de la EFEESB	\$ 40.000,00	\$ 33.700,00	\$ -	\$ 6.300,00	Se reduce presupuesto
17	Adquisición motoguadañas y bombas de fumigación para la EFEESB	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
18	Contratación de servicio de Impresión, copias y anillados, para capacitaciones en la EFEESB	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Se incluye proyecto
<b>TALENTO HUMANO</b>						
19	Adquisición de uniformes para el personal del CBGADM-SD	\$ 296.000,00	\$ -	\$ 34.000,00	\$ 330.000,00	Cambio de tiempo de programación al tercero 50% y cuarto trimestre 50% y se aumenta el presupuesto



20	Adquisición de impermeables para el personal operativo y voluntario	\$ 6.300,00	\$ -	\$ 5.700,00	\$ 12.000,00	Se aumenta el presupuesto
21	Adquisición de insignias jerárquicas del personal del CBGADMSD	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	Proyecto nuevo
22	Mantenimiento de los sistemas contra incendio de las estaciones y subestaciones del CBGADMSD	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	Proyecto nuevo
23	Alquiler de una plataforma de pruebas para procesos institucionales	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 2.800,00	\$ 6.300,00	Se aumenta el presupuesto

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías, publique la presente Resolución que contiene la **PRIMER REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023**, en la página Web Institucional [www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec).

**Artículo 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a los 27 de julio del 2023.

**Ing. Hugo Javier Parra Chávez**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS**  
**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE SANTO DOMINGO**

**Elaborado por:**

Abg. Carlos García Macías  
**Analista Jurídico**

**Revisado por:**

Mag. Yesenia Sánchez  
**Directora Jurídica**

